Municipalidad de Trinidad Itapúa - AGV
Sub-Unidad Operativa de Contrataciones (SUB-UOC)
Telef. N° 0982-356200 - e.mail - agenciadegestionvialitapua@gmail.com

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS

Señor:
Abog. Arístides Aguilar Cuella
Intendente Municipal Distrito de Trinidad

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD – A.G.V., se reúne en fecha 08 de Mayo del 2018 y de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio, análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, en este caso para el llamado a CONTRATACION DIRECTA CD 01/2018 para **"ADQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS PARA LA A.G.V." ID** 347807, según art. 27° de la ley 2051/03, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.----------

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por los siguientes miembros: Ing. René Ayala – Superintendente – A.G.V., Lic. Luis Marcelo Ozuna Estepa– Supervisor Administrativo – A.G.V. y la Sra. Mabel Carolina Maciel – Responsable UOC Municipalidad de Trinidad.----------

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue: ----------

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 07 de Mayo de 2018, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERTAS	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
OFERTA Nº1 LUIS ALBERTO TROMBETTA	Gs. 94.930.400

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas: NO HUBIERON OBSERVACIONES.----------

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:----------

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	Luis Trombetta
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario estándar del PBC.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	No Aplica
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No Aplica
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del art. 40. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública.	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Cumple

Ing. René Ayala
Superintendente
Agencia de Gestión Vial

Lic. Marcelo Ozuna Estepa
Supervisor Administrativo
AGV - Itapúa

Mabel Maciel
Responsable UOC
Municipalidad de Trinidad

U.O.C. MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD - ITAPÚA

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de la firma oferente que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.----------

LUIS ALBERTO TROMBETTA

Ítems del llamado PROVISION DE CAMARAS Y CUBIERTAS con ID: 347807										
Lote Total, Contrato Abierto, por Cantidad, Adjudicación Simple, Anticipo: No										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	Unidad	UNIDAD	6	8				
1.1		Cubiertas con Cámara. Taco para Tracción medida 1000/20. 16 Telas para Camión Volquete	Unidad	UNIDAD	6	8	PIRELLI	ITALIANA	2.600.100	20.800.800
2	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	Unidad	UNIDAD	4	6				
2.1		Cubiertas Lizas con cámara medida 1000/20. 16 Telas para Camión Volquete	Unidad	UNIDAD	4	6	GOODYEAR	AMERICANO	2.156.050	12.936.300
3	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	Unidad	UNIDAD	4	6				
3.1		Cubiertas 1400R24 16 Telas. Para Motoniveladora	Unidad	UNIDAD	4	6	FIRESTONE	AMERICANO	5.002.250	30.013.500
4	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	Unidad	UNIDAD	2	4				
4.1		Cubiertas 19L24 16 telas. Para Retropala	Unidad	UNIDAD	2	4	GOODYEAR	AMERICANO	5.403.500	21.614.000
5	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	Unidad	UNIDAD	2	4				
5.1		Cubiertas 12.5 R16.5 16 telas- Para retropala	Unidad	UNIDAD	2	4	GOODYEAR	AMERICANO	2.391.450	9.565.800
								Precio Total		94.930.400

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:
Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por el oferente **LUIS TROMBETTA**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:----------

DOCUMENTACIONES FORMALES	Luis Trombetta
Constancia del RUC;	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario;	Cumple
Balances de los dos últimos años (2015, 2016).	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal con pago actualizado, del Oferente.	Cumple
Declaración jurada de menores.	Cumple
Declaración jurada de contar con los equipos necesarios.	Cumple
Boletas legales y/o contratos de venta de bienes similares al objeto del presente llamado. Se considerarán bienes similares, la venta de cámaras y cubiertas en general, para todo tipo vehículos automotor y maquinarias pesadas.	Cumple

Ing. René Ayala
Superintendente
Agencia de Gestión Vial

Lic. Marcelo Ozuna Estepa
Supervisor Administrativo
AGV - Itapúa

Marcel Maciel
Responsable UOC
Municipalidad de Trinidad

4.1. Verificación de la Experiencia y Antigüedad:
De conformidad a lo establecido en EL Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente LUIS TROMBETTA, constatándose el siguiente análisis::----------

4.1.1. Experiencia:

Descripción de la experiencia solicitada en el PBC	Resultado del Análisis
La experiencia mínima solicitada será la de dos (2) años en la venta de bienes similares al solicitado en el PBC, adjuntando para ello boletas legales referente a las ventas de los bienes.	Cumple

4.1.2. Antigüedad:

Descripción de la capacidad técnica solicitada en el PBC	Resultado del Análisis
La antigüedad mínima del oferente en el mercado nacional deberá ser de dos años, se verificará con la constancia del Ruc	Cumple

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en EL Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente LUIS ALBERTO TROMBETTA, constatándose el siguiente análisis:----------

Capacidad Financiera	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Coeficiente de Liquidez: *Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a (1) uno. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados, de los dos (2) últimos años (2015, 2016).*	1.10	Cumple
Coeficiente de Solvencia: *Pasivo Total / Activo Total igual o menor a (0.80).Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los dos (2) últimos años (2015, 2016).*	0.74	Cumple

5. Justificación:

La adquisición de las cubiertas para la flota de vehículos y maquinarias viales, del Convenio Itapúa, obedece a una imperiosa necesidad de poder acondicionarlas para que puedan operar y realizar los trabajos que correspondan dentro del Departamento de Itapúa. Expresamos que hay maquinarias que ya no pueden movilizarse por falta de cubiertas y son necesarias para realizar trabajos viales de reparación, este es el principal motivo por el cual no se ha prorrogado la fecha de apertura de ofertas y se procedió a realizar la apertura de sobres sin contar con el mínimo de ofertas exigidas para una contratación directa según lo establece la Resolución DNCP 522/15 y el art. 34 inc. C. de la ley 2051/03.----------

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, y a lo dispuesto en el art. 34 inc. C) de la ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS, que expresa: "...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación".

La Resolución DNCP N°522/15 en su art. 2° y 3° expresa:

Artículo 2°.- DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03.

Ing. René Ayala
Superintendente
Agencia de Gestión Vial

Lic. Marcelo Ozuna Estepa
Supervisor Administrativo
AGV - ITAPÚA

Lic. Marcelo Maciel
Responsable UOC
Municipalidad de Trinidad

Artículo 3°.- ESTABLECER que la adjudicación en los procesos de contratación directa, realizada al amparo de lo dispuesto en el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03, sin contar con el número mínimo de ofertas requerido y cuya fecha límite de entrega y apertura de ofertas no haya sido prorrogada, deberá estar debidamente justificada.

Por tanto se deja librada a la decisión de la Intendencia Municipal resolver sobre la adjudicación haciéndose responsable de la misma en virtud de los fundamentos legales expuestos precedentemente, siendo la oferta del oferente **LUIS TROMBETTA**, con **C.I. Nº 1.573.706** y **RUC 1573706-3,** propietario de la firma unipersonal denominada **GOMERÍA CHIQUI,** la mencionada oferta que ha cumplido con todo lo solicitado en el PBC.----------

Se detalla la oferta conforme al siguiente cuadro de precios.----------

Ítems del llamado PROVISION DE CAMARAS Y CUBIERTAS con ID: 347807

Costo Total: Contrato Abierto, por Cantidad, Adjudicación: Multiple o No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	Unidad	UNIDAD	6	8				
1.1		Cubiertas con Cámara. Taco para Tracción medida 1000/20. 16 Telas para Camión Volquete	Unidad	UNIDAD	6	8	PIRELLI	ITALIANA	2.600.100	20.800.800
2	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	Unidad	UNIDAD	4	6				
2.1		Cubiertas Lizas con cámara medida 1000/20. 16 Telas para Camión Volquete	Unidad	UNIDAD	4	6	GOODYEAR	AMERICANO	2.156.050	12.936.300
3	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	Unidad	UNIDAD	4	6				
3.1		Cubiertas 1400R24 16 Telas. Para Motoniveladora	Unidad	UNIDAD	4	6	FIRESTONE	AMERICANO	5.002.250	30.013.500
4	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	Unidad	UNIDAD	2	4				
4.1		Cubiertas 19L24 16 telas. Para Retropala	Unidad	UNIDAD	2	4	GOODYEAR	AMERICANO	5.403.500	21.614.000
5	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	Unidad	UNIDAD	2	4				
5.1		Cubiertas 12.5 R16.5 16 telas- Para retropala	Unidad	UNIDAD	2	4	GOODYEAR	AMERICANO	2.391.450	9.565.800
								Precio Total		94.930.400

Es nuestro Dictamen.----------

MIEMBROS:

SUPERINTENDENTE A.G.V.

Ing. René Ayala
Superintendente
Agencia de Gestión Vial

SUPERVISOR ADMINISTRATIVO A.G.V.

Lic. Marcelo Ozuna Estepa
Supervisor Administrativo
AGV - Itapúa

RESPONSABLE UOC

Mabel Maciel
Responsable UOC
Municipalidad de Trinidad

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD - ITAPUA - U.O.C.